



renfe

¡800.000 €!

El pasado 9 de octubre, el Grupo Renfe presentó una demanda contra CGT por considerar que la huelga del 28 de julio del 2017 era ilegal, reclamando una compensación económica por daños valorados en 800.000 €. Celebrándose el acto del juicio el 10 de enero del corriente.

LA AUDIENCIA NACIONAL DESESTIMA LA DEMANDA DE RENFE CONTRA CGT

El pasado 15 de enero del presente, la Audiencia Nacional notificó en su Sentencia 5/2018, la **desestimación de la demanda interpuesta por RENFE frente a CGT** en la que pretendía fuera declarada ilegal la huelga convocada por este Sindicato.

Con actos como éste, es claro que la Dirección de RENFE en su afán de no atender los problemas de los ferroviarios, se entretiene en la represión sindical mediante la interposición de demandas **contra el legítimo derecho de huelga**. En este caso, la Huelga del 28-7-2017 se planteó por CGT en las dos empresas por los incumplimientos reiterados que las Sociedades estaban realizando. Pero fue exclusivamente la Dirección de RENFE, quien de motu proprio alegó que la citada huelga les causó daños superiores a 800.000 euros. Daños que no justificó en ningún momento y que son contrarios a la nota de prensa emitida en aquella huelga, en la que decían “no tuvo repercusión”: ¿En qué quedamos?

Ya sabíamos de las “sutiles incomodidades” que CGT causa a la Dirección de RENFE, fruto siempre de nuestra acción sindical y propia de la acción para conseguir constantes mejoras para las/os trabajadoras/es y siempre desde la buena fe en la negociación. Sin embargo, identificamos esta acción de la Dirección, como un intento malicioso de acabar con CGT por las vías que sean. En esta ocasión, interponiendo una demanda para que dicha huelga fuera declarada ilegal y reclamando a CGT la barbaridad de 800.000 euros.

En CGT consideramos, que no sólo es un ataque en toda regla hacia este Sindicato y a todo lo que representa, es también, el desprecio absoluto al Derecho Constitucional de Huelga y a la legislación vigente; pues como se ha acreditado en la Sentencia de la Audiencia Nacional, no había ningún argumento para solicitar la ilegalidad de la Huelga.

CGT hace una llamada a la Dirección de RENFE para que abandone de una vez estas prácticas que atentan contra los derechos democráticos y dedique la totalidad de sus esfuerzos en atender y mejorar los servicios públicos ferroviarios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellos.

¡TUS DERECHOS SIGUEN EN JUEGO, LUCHA POR ELLOS EN CGT!